



Este artículo se encuentra disponible  
en acceso abierto bajo la licencia Creative  
Commons Attribution 4.0 International License

# IusInkarri

Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

Vol. 11, n.º 11, enero-junio, 2022 • Publicación semestral. Lima, Perú

ISSN: 2519-7274 (En línea) • ISSN: 2410-5937 (Impreso)

DOI: 10.31381/iusinkarri.v11n11.4646

## DERECHO Y LITERATURA: A PROPÓSITO DE ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR Y CÉSAR VALLEJO

Law and literature: regarding Enrique López Albújar  
and César Vallejo

FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA  
Universidad Ricardo Palma  
(Lima, Perú)

Contacto: francisco.tavara@urp.edu.pe  
<https://orcid.org/0000-0002-5258-4058>

### RESUMEN

El derecho y la literatura es una línea de investigación que busca crear un productivo diálogo entre el conjunto de principios y normas de justicia y orden de la ciencia jurídica social, y la simbolización y representación de los problemas humanos y sociales que se realiza en la literatura. Existen diversos modos de aproximar estos saberes disciplinarios. En este artículo, se explica dicha interacción a partir de la experiencia con la justicia de los escritores Enrique López Albújar (1872-1966) y César Vallejo (1892-1938). Se propone que la interacción entre el derecho y la literatura debe realizarse en tres niveles: aproximándose a la formación intelectual de los autores, focalizando la experiencia con la justicia y analizando cómo se representa el tema de la justicia en sus textos.

**Palabras clave:** derecho y literatura; formación intelectual; representación; justicia.

**Términos de indización:** derecho; literatura; justicia (Fuente: Tesoro Unesco).

## ABSTRACT

Law and literature is a line of research that seeks to create a fruitful dialogue between the set of principles and norms of justice and order of social legal science, and the symbolisation and representation of human and social problems in literature. There are different ways of approaching these disciplinary knowledges. This article explains this interaction based on the experience with justice of the writers Enrique López Albújar (1872-1966) and César Vallejo (1892-1938). It is proposed that the interaction between law and literature should be carried out on three levels: approaching the intellectual formation of the authors, focusing on their experience with justice and analysing how the theme of justice is represented in their texts.

**Key words:** law and literature; intellectual formation; representation, justice.

**Indexing terms:** law; literature; justice (Source: Unesco Thesaurus).

**Recibido:** 30/07/2021

**Revisado:** 30/11/2021

**Aceptado:** 31/03/2022

**Publicado en línea:** 29/06/2022

**Financiamiento:** Autofinanciado.

**Conflicto de interés:** El autor declara no tener conflicto de interés.

La literatura y el derecho tienen varios puntos de contacto. Los caminos para aproximarnos a estos tópicos pueden ser diversos. Lo que propongo es explicar este par disciplinario de las humanidades a través de los puentes de contacto que nos permiten establecer, primero, el examen de la formación intelectual de los autores; segundo, la experiencia vital que estos tienen; y, tercero, el modo en que logran plasmar esas dinámicas de la experiencia en la creación de sus obras. En este artículo explicaré, con este fin,

el contacto entre derecho y literatura peruana atendiendo a estos tres niveles, en los casos de Enrique López Albújar (1872-1966) y César Abraham Vallejo Mendoza (1892-1938).

El primer nivel nos conduce a evaluar la formación intelectual de los escritores. Preguntémonos qué escritores peruanos están formados en derecho o quiénes se relacionan con la actividad del mundo de las leyes. Planteemos también la pregunta respecto a por qué es importante comprender el proceso formativo intelectual de los autores. No pretendo ser exhaustivo, pero la lista es numerosa. Solo mencionaré a unos cuantos que son fundamentales para entender el proceso de la literatura peruana del siglo XX: Enrique López Albújar (1872-1966), César Abraham Vallejo Mendoza (1892-1938), Julio Ramón Ribeyro (1929-1994), Mario Vargas Llosa (1936)<sup>1</sup> y Alfredo Bryce Echenique (1939).

Estos escritores tienen en común el haber estudiado lo que actualmente, y con las reformas pedagógicas y curriculares, denominamos Derecho. Ello supone que la formación académica universitaria (imaginemos los contenidos de las asignaturas de la carrera de Derecho, desde el Constitucional hasta el Penal, pasando por el Civil y el Comercial) les proveyó de una visión de

---

1 A propósito de nuestro nobel de Literatura, es necesario mencionar que su novela *El sueño del celta* (2010) tiene como personaje al primer gran juez Carlos A. Valcárcel (1881), magistrado titular en la Corte Superior de Justicia de Iquitos. Carlos A. Valcárcel fue designado durante el primer gobierno de Augusto B. Leguía para investigar la explotación y el aniquilamiento de nuestros hermanos nativos en la Amazonía peruana, exactamente en el valle del Putumayo, en las primeras décadas del siglo XX. De ahí que el referido juez se constituyera a Iquitos en 1910. Estos sucesos también fueron investigados y denunciados por el cónsul irlandés Roger Casement, protagonista, a su vez, de la novela de Vargas Llosa. Valcárcel dicta mandato de detención contra el acaudalado ejecutivo de la transnacional que explotaba y asesinaba a nuestros hermanos nativos, Julio César Arana, quien mayormente radicaba en París. Sin embargo, era tal el poder de la transnacional, que fabrican un proceso penal contra el extraordinario juez, mediante presiones económicas y mediáticas, y dictan mandato de detención contra este, por lo que se ve obligado a huir del país. Refugiado en Panamá, escribe un libro titulado *El proceso del Putumayo y sus secretos inauditos* (1915), en el que relata estos lamentables episodios. Vargas Llosa lo llama «juez estrella». Creo que el Poder Judicial y la sociedad peruana están en deuda con este gran juez. Nunca se le ha rendido homenaje, ni siquiera se ha investigado sobre él, habrá que hacerlo.

la realidad nacional como un complejo y heterogéneo problema de grupos humanos afincados en las ciudades y en núcleos sociales alejados de los centros de administración del poder del Estado, esto es, grupos humanos de los más apartados pueblos de la costa, la sierra y la selva. Este paisaje histórico y social multipolar es el que se hará presente al momento de componer sus poemas o ficciones. Agregaría a este elemento formativo académico un detalle complementario que proviene de la experiencia vital de cada uno de los escritores. Centrándonos en el escritor piurano López Albújar y en el poeta de Santiago de Chuco, César Vallejo, podemos decir que cada uno ha vivido, a su manera, experiencias que marcaron sus vidas. En el caso de López Albújar, la experiencia vital con el derecho, la ley y la literatura lo conduce por la cárcel, la suspensión laboral y la creación literaria (poética, narrativa, dramática y ensayística). Expliquémoslo.

Quienes conocen al escritor Enrique López Albújar muchas veces ignoran que él inicia sus actividades dentro del campo judicial aproximadamente a los 39 años de edad, cuando se instala como adjunto en el Juzgado de Primera Instancia de Piura (1911) y, un año después, como juez interino de la ciudad de Tumbes (1912). Es más, fue elegido como presidente de la Corte Superior de Justicia de Tacna y Moquegua tres veces consecutivas (1933, 1938 y 1944). Si bien estos méritos muestran su alto nivel de profesionalismo, por otro lado, pocos saben que el autor de los clásicos *Cuentos andinos* (1920) y *Matalaché* (1928) fue suspendido por la Corte Suprema en el ejercicio de sus funciones (tres meses, desde diciembre de 1918 a marzo de 1919), por absolver a los acusados de un doble adulterio. Se trata de una experiencia que sumió al escritor y juez en una profunda crisis. Recordando esos críticos momentos escribe: «durante noventa días tuve que soportar el suplicio de la trituración y el asqueroso gesto de la malicia con que las gentes ven siempre a los que yerran o caen» (López Albújar, 2018, p. 21). Pero será el correr de los años el encargado de calibrar el aparente «desacierto» de López Albújar, pues en su correcta dimensión, y para la historia

del derecho penal en el Perú, el fallo que le acarreó la suspensión se toma como el que inicia ejemplarmente la reforma del derecho penal en el Perú<sup>2</sup>.

Pero la experiencia vital con el derecho, la ley y la literatura, en el caso de López Albújar tiene otras entradas que conducen hacia su etapa formativa como poeta. Es precisamente por ejercer su libertad poética y creativa que pierde su libertad como ciudadano. Quienes han investigado al respecto señalan que fueron, por lo menos, tres ocasiones en las que López Albújar fue encerrado en la cárcel<sup>3</sup>. El motivo fue siempre el mismo: sus poemas incomodaban a las autoridades. Es el caso, por ejemplo, de «Ansias» y «Adiós a la patria», el primero publicado en *La Tunda* (1893), bajo el seudónimo de León Cobos, y contra el general Andrés Avelino Cáceres (1833-1923); y el segundo, publicado en el diario *El Comercio* (1894), en el que se criticaba al pueblo por seguir ciegamente al caudillo Nicolás de Piérola (1839-1913). Si bien son hechos que nos presentan a un López Albújar veinteañero que ingresará a la Facultad de Derecho de San Marcos en 1895, estos sucesos nos permiten deducir que para él, y a esa edad, la escritura de la poesía está directamente relacionada con los problemas sociales. Por ello su poesía problematiza y critica el curso de la historia social, busca llamar la atención para reconducirla; por defecto, la imagen del poeta que proyecta este modo de comprender la poesía es la de uno que asume su papel protagónico dentro del curso de la vida social de su nación. Recordemos que López Albújar, candidato a bachiller en Derecho, presenta su tesis titulada *La injusticia de la propiedad del suelo* (1898), que es rechazada por considerarse

2 Al respecto se puede revisar el libro de Rodolfo Vega Billán (2017).

3 La información que proveen Raúl Estuardo Cornejo (1961) y Tomás Escajadillo (1972) es importante para tener una mirada sobre los hechos de su vida. Téngase en cuenta también el texto autobiográfico *Memorias* (1963), del mismo López Albújar. Asimismo, el Fondo Editorial del Poder Judicial publicó su obra narrativa completa en dos volúmenes: *Narrativa. Obras completas*. Tomo I, 2 vols. Presentación de Francisco Távara Córdova, introducción de Duberlí Rodríguez Tineo y edición y cronología de Gladys Flores Heredia (2018).

«anarquista»; no obstante y pese a la negativa de sus maestros, y sin perder el espíritu transformador que la orientaba, López Albújar la volverá a proponer al año siguiente con el título *¿Debe o no debe reformarse el artículo 4.º de la Constitución?* (1899). Si el futuro abogado busca justicia para la división equitativa de la propiedad de la tierra, también el poeta lo hace, pues va tras el equilibrio, la igualdad y la justicia. La experiencia vital de Enrique López Albújar lo conduce a buscar la justicia a través del ejercicio de su creación literaria. Si nos damos cuenta, el derecho y la literatura, en su caso, se entrelazan en un mismo proyecto de buscar hacer justicia o combatir la injusticia instalada en el Perú desde los primeros capítulos de su historia.

Para corroborarlo expliquemos la manera en que la formación intelectual en derecho es vertida en la creación poética a través de la presentación de la imagen del poeta-juez. El poema «La bien amada»<sup>4</sup>, que pertenece al poemario *Lámpara votiva* (1964), ofrece esa imagen. El título puede hacernos suponer que se trata de un poema de corte amoroso y revelador de los sentimientos del poeta hacia su amada, pero se trata más bien de un poema dirigido a la ciudad de Tacna, como bien expresa el poeta, ciudad cuyo nombre es «palabra sagrada». La extensión del poema nos hace transcribir solo algunos versos donde se revela esa imagen del poeta-juez:

Soy un hombre de paz y de justicia [...]
 Y como juez que soy, te hago justicia,
 sin rebajarle a tu grandeza nada;
 no con esa justicia que te hicieran,
 cuando eras libre, altiva y soberana,
 tus propios hijos: enaltecedora,
 pero también adulatora y falsa.
 La mía no es de las que llevan venda,
 porque no la acobarda la mirada
 de los que juzgan no se siente débil

---

4 Todas las referencias a los poemas fueron tomadas de Enrique López Albújar. *Poesía. Obras completas* (2019, t. 2).

frente a la seducción y la alabanza.  
Quizás podrá irritarte, herirte, pero  
la verdad del que juzga es siempre santa,  
y de una palabra acerba cuando es justa  
vale más que cien frases cortesanías (pp. 254-255).

Se preguntarán los lectores, ¿cómo se presenta el poeta-juez en estos versos? Si los escuchamos y leemos atentamente, nos daremos cuenta de que su presencia se pone de manifiesto a través de una comparación por la cual se busca poner énfasis en lo verdaderamente justo, es decir, el poeta-juez explica que un acto de justicia no puede ser el que está ensombrecido, parcializado o influido por factores ajenos al campo de la administración de justicia; el acto de justicia está lejos de ser satisfacción de apetitos personales, es más bien una verdadera muestra de entrega y servicio para garantizar la vida en comunidad. Ser justo es el arte de buscar el equilibrio y la igualdad para los demás, una verdadera muestra de servicio. Se entiende, por ello, el cierre del poema donde se hace más notoria la imagen del poeta-juez:

Por eso es que te canto, Tacna mía,  
y te llamo, al cantarte, Bien Amada.  
Déjame, pues, que sea yo tu bardo,  
ya que tú fuiste ayer la castellana  
por quien sufrí más de una vez al verte  
en un penal infame secuestrada (p. 256).

La simbolización de la ciudad otrora encarcelada define, entonces, al poeta-juez que canta la injusta privación de su libertad. Una ciudad que está aprisionada es una donde sus ciudadanos probablemente también tengan conculcados sus derechos. Así, el poeta-juez continúa avivando «la fe en los altos destinos de la patria» (p. 393), aunque no siempre sus acciones cosechen resultados positivos, como nos lo hace saber en el poema «Esto ocurrió una noche»:

Apenas soy un pobre y viejo juez  
 que en la escabrosa ruta judicial se ha sentido  
 más de una vez arrepentido y condolido de juzgar,  
 pues en las veces que ha solido  
 poner en la balanza de pesar  
 ajenas culpas y con ellas  
 un poco de conciencia y equidad,  
 en el platillo opuesto se ha sentado,  
 ceñuda, intransigente y fantasmal,  
 con un libro siniestro entre las manos,  
 la Ciega Inexorable, haciéndolo bajar (p. 396).

No solo en los poemas se encuentran rastros de la búsqueda de la justicia, el equilibrio y la equidad social. De hecho, López Albújar transitó con soltura y genio por diversas formas literarias: la novela, el cuento, el teatro, la crónica, la memoria y el ensayo. No pretendo comentar cómo se representa la figura del profesional de la carrera de Derecho, del juez o del abogado en toda su obra. Por el momento, solo quiero recordar que en uno de sus notables relatos, que forma parte de su clásico libro *Cuentos andinos*, y que se titula «Cachorro de tigre»<sup>5</sup>, López Albújar coloca como protagonista a Francisco, un juez que tras la muerte del mal afamado bandido Adeodato Magariño, se hace cargo de la crianza de un niño llamado Ishaco, hijo del criminal. Cuando decide hacerlo, el sargento que lleva al niño le expone todas las negativas y le comenta que ninguna persona, ni el gobernador, ni el alcalde, ni el juez de paz han querido hacerse cargo del pequeño, pues alegan que les traerá problemas. El juez Francisco en lugar de hacer lo mismo, es decir, rechazarlo y dejarlo a su suerte, opta por darle cobijo, y no para tratarlo negativamente, menos para explotarlo; por el contrario, el narrador-juez lo integra a su familia, desde esa condición es que describe las cualidades cognoscitivas del niño, destaca que aprende a leer con rapidez y que tiene una memoria envidiable. En sus propias palabras dice:

---

5 Todas las referencias a este cuento fueron tomadas de Enrique López Albújar. *Narrativa. Obras completas* (2018, t. 1, vol. 1, pp. 105-122).



*Su memoria era tanta, que le bastaba uno o dos repasos para repetir de una tirada hasta media página. Su memoria visual, plástica especialmente, era prodigiosa. En un momento aprendió a ver la hora en el reloj, a distinguir los periódicos ilustrados de los que no lo eran y a saber sus nombres, a conocer el valor de las estampillas y lo que era una factura y una carta (López Albújar, 2018, p. 109; nuestras cursivas).*

Ya sea mediante versos que nos presentan al poeta-juez que invoca la justicia, o a través del narrador-juez que nos enseña que la justicia es una forma de vida y no solo un asunto de administración y regulación jurídica, él actúa con justicia tanto dentro como fuera de los tribunales. De una u otra manera, estos son los modos mediante los cuales se perciben los vasos comunicantes entre derecho y literatura, y como lo explicamos, no se trata de una relación antojadiza, toda vez que para comprenderla es necesario, y es lo que propongo, recorrer la formación intelectual y la experiencia vital del escritor para justipreciar cómo es que se plasman las reflexiones sobre la justicia a la hora de crear sus obras. Me atrevería a sugerir que no solo se trata de investigar «la cultura literaria del derecho», sino también la cultura jurídica de la literatura, en este caso, la formación jurídico-intelectual de los escritores.

Pasemos a explicar el caso de la experiencia formativa y vital de César Vallejo con el derecho, la ley y la literatura. Los biógrafos que han contribuido a dilucidar buena parte de los pasajes de su vida como estudiante de Jurisprudencia en la Universidad de La Libertad (ahora Universidad Nacional de Trujillo), entre 1915-1917, coinciden en que el poeta de Santiago de Chuco, y así lo demuestran sus certificados de estudios, obtenía algunos años el primer puesto y algunos otros estaba entre los primeros alumnos<sup>6</sup>. Diríamos, en términos actuales, que Vallejo estudiante

---

6 Una importante investigación al respecto la realizaron, por un lado, Yeconías Culquichicón Gómez (1995) en el artículo «César A. Vallejo, alumno universitario»; y, por otro lado, Alcides Spelucín en «Contribución al conocimiento de César Vallejo y las primeras etapas de su evolución poética» (1963).

universitario pertenecía al quinto superior. Este detalle formativo no es gratuito, pues pretendo hacerles comprender que se trata de pruebas concretas del esfuerzo dedicado a los estudios, así como también es indicador del grado de conocimiento que alcanzó a poseer en materia jurídica. Y es debido a este esforzado y brillante estudio que a fines del año 1916 la Corte Superior de Justicia de La Libertad lo nombra juez de paz de primera nominación del distrito y provincia de Trujillo. Así consta en el Libro de Actas de Sesiones de la Sala Plena de la referida corte, que tiene como fecha 6 de diciembre de 1916.

Sin embargo, como la vida suele ponernos a prueba, algunos años después, al poeta-juez Vallejo se le atribuyó injustamente el haber participado, y por tanto estar implicado, en un robo e incendio con subsecuente muerte. Recuerden que por ello Vallejo fue arrestado y encarcelado injustamente, desde el 6 de noviembre de 1920 hasta el 26 de febrero de 1921, ¡112 días!, en la cárcel de Trujillo. Sin duda, una experiencia traumática e imborrable, más cuando se tiene la consciencia y la certeza, como la tenía Vallejo, de que se trataba de una calumnia motivada por rencores personales. En una sentida carta dirigida a su amigo, el periodista y cronista de *La Prensa* de Lima, Ezequiel Balarezo Pinillos, le cuenta sobre el infortunio que le ha tocado vivir:

Encuéntrome, desde hace un mes, preso en la cárcel de esta ciudad, enjuiciado calumniosamente por un hato de crímenes vulgares que yo nunca he cometido. Es el ambiente provincial. Los rescoldos equivocados de maledicencia lugareña. —Soy del terruño—. Soy víctima ahora de una de estas tantas infamias gratuitas (Vallejo, 2011, p. 101).

He tratado de reflexionar sobre este y otros hechos donde los hombres de derecho (en la faceta de estudiantes que conocen las materias o en el nivel del desempeño profesional) se ven en la kafkiana situación de ser víctimas de injusticias cuando lo que buscaban era, precisamente, hacer justicia. No me queda duda de que se trata del momento en el cual las certezas aprendidas comienzan a estallar una a una. Sin verdades donde encontrar

consuelo, sin principios que seguir para comenzar por el camino correcto, la desesperanza y la incertidumbre son las únicas actitudes que conducen los pasos hacia las orillas del pesimismo para contemplar el abismo del vacío y la nada. Pienso que la experiencia carcelaria de Vallejo le produjo el resquebrajamiento, sino el desmoronamiento, de aquellas certezas que aplicada-mente aprendió en sus cursos de jurisprudencia. Las preguntas académico-profesionales se mezclan con las interrogantes existenciales a propósito de las fuerzas del destino que mueven los engranajes de la vida para que todo confluya en determinado hecho. Tengan presente al respecto que cuando Vallejo publica su primer poemario *Los heraldos negros* (1919), un año antes de la experiencia carcelaria, la noción de justicia que podemos hallar en algunos de sus poemas es bastante clara. Por un lado, algunos poemas muestran una idea de justicia como búsqueda de la correcta distribución de la riqueza, así lo expresa en «El pan nuestro», cuyos versos dicen:

### **El pan nuestro**

Se bebe el desayuno... Húmeda tierra  
de cementerio huele a sangre amada.  
Ciudad de invierno... La mordaz cruzada  
de una carreta que arrastrar parece  
una emoción de ayuno encadenada!

Se quisiera tocar todas las puertas  
y preguntar por no sé quién; y luego  
ver a los pobres, y, llorando quedos,  
dar pedacitos de pan fresco a todos  
y saquear a los ricos sus viñedos  
con las dos manos santas  
que a un golpe de luz  
volaron desclavadas de la Cruz!

Pestaña matinal, no os levantéis!  
¡El pan nuestro de cada día dáoslo,  
Señor...!

Todos mis huesos son ajenos;  
yo tal vez los robé!  
yo vine a darme lo que acaso estuvo  
asignado para otro;  
y pienso que, si no hubiera nacido,  
otro pobre tomara este café!  
Yo soy un mal ladrón... A dónde iré!

Y en esta hora fría, en que la tierra  
trasciende a polvo humano y es tan triste,  
quisiera yo tocar todas las puertas,  
y suplicar a no sé quién, perdón,  
y hacerle pedacitos de pan fresco  
aquí, en el horno de mi corazón...! (Vallejo, 2012a, pp. 167-168).

Como se habrá podido notar, estos versos afirman la experiencia y la manifestación del sentimiento de justicia. Pero reparemos en el hecho de que el poema no solo muestra un contexto cargado de hambre, pobreza y carencia, sino que en este se desarrollan propuestas que intentan revertir esa situación a través de acciones que son lo suficientemente expresivas de la urgencia e intensidad con que se busca resolverla. Primero se apela al principio humano de la solidaridad, los versos nos lo hacen saber aludiendo a la acción de ir puerta por puerta solicitando apoyo para saciar el hambre de los pobres. En la misma línea de significado, el acto siguiente es una reacción contra la falta de solidaridad, es decir, frente al escaso apoyo para dar de comer al hambriento, lo que sigue es, lo expresan los versos, «saquear a los ricos». Es más, la falta de solidaridad y piedad frente al «ayuno» de los pobres desencadena en el poeta, que busca la justa redistribución de la riqueza, la culpa por sentir que en su condición de sujeto que no pasa carencia, no siente lo que los pobres y hambrientos sienten.

Efectivamente, es un poema que nos lleva a un terreno donde la abstracción jurídica y el cuerpo de doctrinas y posturas del derecho entran en contradicción, ya que estas son rebasadas o excedidas por la vida, por el drama y los hechos de carencia. Preguntémonos, en todo caso, si es que sancionamos a esta

persona que el poema nos presenta como aquel sujeto que apela a la solidaridad humana para proveer de alimentos a los que tienen hambre; díganme si es que juzgamos a este hombre que, al no hallar solidaridad y piedad de los que poseen riquezas, decide tomarlas para darlas al necesitado. Definitivamente, desde el campo de la administración de justicia, Vallejo no nos pone las cosas fáciles. Pero entendamos que tampoco quiere que desarticulemos todo el sistema legal y que la sociedad se abandone a la ley del más fuerte, la anarquía o la ley del talión.

Lo que propongo es que el poema «El pan nuestro» nos invita a replantear los elementos de juicio que se tiene cuando se toma una decisión jurídica en nombre de la justicia, pues no solo se trata de comprender la necesidad de buscar el equilibrio en la distribución de las riquezas, sino que sugiere también reconsiderar la relación entre la ley y la experiencia de vida en la idea de si esta la controla y reglamenta, o si es que existen situaciones donde la experiencia de vida exige que la ley reconsidere sus fundamentos para hallar la justicia.

En ese sentido, el título del poema más que una clave cristiana parece contener una exigencia social e histórica: el pan es de quien lo requiere, y el pobre lo espera. Para quienes legislan, tipifican y clasifican los delitos, el llamado es contundente; estos deben reconsiderar no solo la normativa judicial, sino también la realidad que demanda justicia. Los versos finales nos indican que la conciencia y la búsqueda de justicia están del lado del poeta y en la poesía que la hace visible, al margen queda el acto delictivo. De esta manera, el replanteamiento y la invitación a repensar en los fundamentos de la ley y la búsqueda de justicia no se hacen para desarticular el sistema jurídico. Por el contrario, sostengo que, en su desafío jurídico, el poema trata de imaginar un sistema más acorde a los hechos de la existencia y a la experiencia de vida.

Esta manera de formular, desde el poema, el tema de la justa distribución de las riquezas se complementa con otro en el que el poeta escenifica de manera muy sintética la histórica injusticia

que se cierne sobre la población indígena. Los poemas «Nostalgias imperiales», «Terceto autóctono», «Mayo», «Aldeana» y «La cena miserable» pueden ayudarnos a reconstruir la percepción del poeta respecto a la recurrente historia de postergación de los pobladores de los Andes. El poema «Nostalgias imperiales» nos propone la evocación del Imperio inca a través de la alusión de un conjunto de elementos como «bloque pre-incaico», «trovadores incaicos», «Manco Cápac» y, sobre todo, mediante la simbolización de los «bueyes» que marchan «como viejos curacas». La referencia a estos componentes de la historia cultural prehispánica se hace para examinar su situación actual. Es decir, para responder la pregunta: si el pasado fue así, ¿cómo es hoy?, es decir, en las dos primeras décadas del siglo XX. Para ello es que, en el poema, el pasado se intersecta con el presente a través de la referencia a la ciudad de «Trujillo». Esta confluencia de tiempos permite presentar una reflexión sobre el devenir del tiempo y la transformación de las leyes. Expresa el poeta:

En el muro de pie, *pienso en las leyes*  
 que la dicha y la angustia *van trocando*;  
 ya en las viudas pupilas de los bueyes  
 se pudren sueños que no tienen cuándo (Vallejo, 2012a, p. 136;  
 nuestras cursivas).

Comentábamos que el poema nos propone entender como símil «bueyes» y «curacas». Esta asociación se hace más expresiva cuando, tras leer estos versos, notamos que la intersección del presente y del pasado destaca que la ley y la justicia aún no logran favorecer a la población indígena, que desde el pasado y hasta el presente continúa en una situación de espera y amarga resignación porque sus «sueños» de justicia no tienen cuándo realizarse. El poema se inicia con un sentimiento nostálgico del pasado inspirado por la puesta del sol: «En los paisajes de Mansiche labra / imperiales nostalgias el crepúsculo; y lábrase la raza en mi palabra» (Vallejo, 2012a, p. 133), y el término de este plantea una ausencia de reparación o de justicia, por ello se ve de

manera simbólica a «Un viejo corequenque desterrado» (p. 137). Como lo podemos evidenciar, a través de este poema, Vallejo está revisando el curso de la historia del poblador de los Andes para constatar la carencia de justicia.

Recuerden que los poemas comentados son anteriores a la experiencia carcelaria de Vallejo. Tengan presente también que buena parte de los poemas que componen *Trilce* (1922) y el libro de relatos *Escalas* (1923) se gestaron y fueron escritos en prisión, es decir, padeciendo en cuerpo y alma la injusticia. Observen estos hechos, puesto que el primero de ellos nos hará comprender que la experiencia vital de Vallejo le hace concebir y reflexionar sobre la justicia desde diversos ángulos; y el segundo nos hará entender que, tras la experiencia carcelaria, Vallejo problematiza la cuestión de la justicia. El poema XVIII de *Trilce* dice lo siguiente:

Oh las cuatro paredes de la celda.  
Ah las cuatro paredes albicantes  
que sin remedio dan al mismo número.

Criadero de nervios, mala brecha,  
por sus cuatro rincones cómo arranca  
las diarias aherrojadas extremidades.

Amorosa llavera de innumerables llaves,  
si estuvieras aquí, si vieras hasta  
qué hora son cuatro estas paredes.  
Contra ellas seríamos contigo, los dos,  
más dos que nunca. Y ni lloraras,  
di, libertadora!  
Ah las paredes de la celda.  
De ellas me duele entretanto, más  
las dos largas que tienen esta noche  
algo de madres que ya muertas  
llevan por bromurados declives,  
a un niño de la mano cada una.

Y sólo yo me voy quedando,  
con la diestra, que hace por ambas manos,  
en alto, en busca de terciario brazo  
que ha de pupilar, entre mi dónde y mi cuándo,  
esta mayoría inválida de hombre (Vallejo, 2012a, pp. 247-248).

El poema es hermético. No pretendo desmenuzarlo hasta los últimos detalles. Por ahora, y en la línea de la reflexión que vengo desarrollando, me interesa destacar que establece una ecuación entre la reducción del espacio y el inicio del aniquilamiento del ser. Lo que nos estaría proponiendo Vallejo es entender que la experiencia de privación de la libertad, ese día a día en el encierro, es la escenificación del progresivo deterioro de la condición humana, por ello los versos nos hablan del cuerpo encadenado, castigado, y del espíritu atravesado por un profundo dolor y una amarga soledad. Pero el poeta encuentra en ese límite de paredes y barrotes fríos, y en clave poética, a la «amorosa llavera» y al «terciario brazo» de la imaginación y la poesía, que luchan contra esa condena. Y es el ejercicio de esa libertad, el vivir en libertad imaginativa, acaso, lo que permite comprender una línea de lectura del poema LVIII de *Trilce*, en el que los tiernos recuerdos de la infancia se entrecruzan con la crudeza penitenciaria. Veamos el poema:

En la celda, en lo sólido, también  
se acurrucan los rincones.

Arreglo los desnudos que se ajan,  
se doblan, se harapan.

Apéome del caballo jadeante, bufando  
líneas de bofetadas y de horizontes;  
espumoso pie contra tres cascos.  
Y le ayudo: Anda, animal!

Se tomaría menos, siempre menos, de lo  
que me tocase erogar,  
en la celda, en lo líquido.



El compañero de prisión comía el trigo  
de las lomas, con mi propia cuchara,  
cuando, a la mesa de mis padres, niño,  
me quedaba dormido masticando.

Le soplo al otro:  
Vuelve, sal por la otra esquina;  
apura... aprisa,... apronta!

E inadvertido aduzco, planeo,  
cabe camastro desvencijado, piadoso:  
No creas. Aquel médico era un hombre sano.

Ya no reiré cuando mi madre rece  
en infancia y en domingo, a las cuatro  
de la madrugada, por los caminantes,  
encarcelados,  
enfermos  
y pobres.

En el redil de niños, ya no le asestaré  
puñetazos a ninguno de ellos, quien, después,  
todavía sangrando, lloraría: El otro sábado  
te daré de mi fiambre, pero  
no me pegues!  
Ya no le diré que bueno.

En la celda, en el gas ilimitado  
hasta redondearse en la condensación,  
¿quién tropieza por afuera? (Vallejo, 2012a, pp. 321-322).

Los versos son disparadores de reflexión poética, Vallejo nos lo está proponiendo de esa forma. La presencia de la celda, los presos y las condiciones de supervivencia, entrecruzadas con imágenes tiernas sobre recuerdos de la cotidianidad familiar, sobre todo para reconocer que si en un tiempo se imaginó imposible caer en prisión, y por ello su burla ante los rezos de su madre, la experiencia actual de la cárcel le hará decir, lo acabamos de leer: «Ya no reiré cuando mi madre rece / en infancia y en domingo, a las cuatro / de la madrugada, por los caminantes, /

encarcelados, / enfermos / y pobres». Sospecho que cuando Vallejo coloca en rango de proximidad a sujetos «encarcelados», «enfermos» y «pobres», lo hace para sugerir que comparten no solo la condición de abandono y carencia (de libertad, salud y dinero), sino también, y cada uno de modo singular, experimenta el progresivo deterioro de la condición humana.

Decíamos que el libro de relatos *Escalas* también proponía reflexiones sobre la justicia, tras la experiencia carcelaria en algunos relatos como «Muro noroeste», «Muro dobleancho» y «Liberación». Comentemos este último, «Liberación», que desde sus primeras líneas presenta la reflexión sobre la prisión como espacio habitado por inocentes como por los culpables de los crímenes. Veamos, a continuación, un pasaje donde el narrador dialoga con un recluso:

El jefe de ellos es un penitenciado, un *bueno, como lo son todos los delincuentes del mundo*. Joven, inteligente, muy cortés, Solís, que así se llama el preso, pronto ha hecho grandes inteligencias conmigo, y hame referido su caso, hame expuesto sus quejas, su dolor.

—De los quinientos presos que hay aquí —afirma—, apenas alcanzarán a una tercera parte *quienes merezcan ser penados de esta manera*. Los demás no; *los demás son quizás tan o más morales que los propios jueces que los condenaron*.

Arcenan sus ojos el ribete de no sé qué platillo invisible, y su amargura. *¡La eterna injusticia!* (Vallejo, 2012b, p. 93; nuestras cursivas).

Se trata de un recluso conversando con el narrador-personaje, así que sus palabras hay que tomarlas muy cautamente. Es evidente que las cosas no marchan bien, no solo porque según el relato algunos de los presos son inocentes. Esta suerte de diagnóstico narrativo no puede pasarse por alto, puesto que es una de las denuncias literarias más directas que existe en los cuentos de Vallejo, y que, insisto, se explican tras su experiencia carcelaria producto de la injusticia. No obstante, cuando se realiza esta crítica directa a la administración de justicia, se introducen

también los correctivos de las decisiones institucionales equívocas. Leemos más adelante: «¿No recuerda usted? Soy Lozano. Usted estuvo en la cárcel de Trujillo cuando yo también estuve en ella. Supe que *le absolvió el Tribunal* y tuve mucho gusto» (Vallejo, 2012b, p. 93; nuestras cursivas).

Como este pasaje narrativo existen varios en todo el relato. Lo que estos muestran es a una administración de justicia corrigiendo sus equivocaciones, es decir, procediendo con justicia donde se aplicó injustamente la ley. Por ello, deducimos que si el reo fue absuelto, es porque nunca tuvo responsabilidad directa o indirecta en la acusación que lo condujo a prisión. Lo que intuyo es que Vallejo trata de sugerir una suerte de replanteamiento de los condicionantes legales según los cuales se priva de la libertad a una persona. Pero este ejemplo es uno que tiene un final más o menos feliz. Otro es el desenlace de la historia de un presidiario llamado Palomino. Leamos, a continuación, cómo se le presenta:

—Palomino era *un hombre bueno*. Sucedió que se vio estafado en forma cínica e insultante por un avezado a tales latrocinios, a quien, *por ser de la alta sociedad, nunca le castigaron los tribunales*. Viéndose conducido, de este modo, a la miseria, y a raíz de un violento altercado entre ambos, sobrevino lo inesperado: un disparo, el muerto, el panóptico (Vallejo, 2012b, p. 94; nuestras cursivas).

Se habrá advertido que los personajes que sufren prisión son presentados como hombres buenos, sujetos cuyas virtudes no están en entredicho, pues viven bien en sociedad. El sentido que produce este detalle es afianzar más la idea de que se trata de inocentes cuya experiencia en la cárcel pudo evitarse. Cada vez que releo estos relatos, sobre todo el que comento, estoy más convencido de que Vallejo propone una idea respecto a que para algunos casos de privación de la libertad, debiera tenerse en cuenta el pasado del hombre a quien se enviará a prisión. Recordemos en este punto su experiencia como brillante estudiante de jurisprudencia y pensemos también en las calumnias que lo

condujeron a la cárcel. Creemos, por ello, que en «Liberación» se insiste en que Palomino es un buen hombre que tiene una familia a la que también arrastra con su condena. Si vemos el caso en perspectiva, la injusticia no solo es con él, sino también con la familia, a la que también le toca vivir, como expresa el narrador, «quince años de penitenciaría» (p. 95) y una «ruina clamorosa» (p. 95). Y como para sentenciar la percepción de esta suerte de escuela del mundo al revés, expresa el personaje: «Ahí tiene usted —añade—. Aquel hombre era una *víctima inocente* de la mala *organización de la justicia*» (Vallejo, 2012b, p. 94; nuestras cursivas).

Si por organización entendemos un sistema que compromete diversas instancias con atribuciones y responsabilidades, el diagnóstico es preocupante, más todavía cuando el caso de este personaje llamado Palomino termina así: «Vino un hijo suyo a noticiar a su padre habersele concedido el *indulto*, y ya no le encontré» (Vallejo, 2012b, p. 101).

La visión no es pesimista. Vallejo cree en los correctivos, cree en que la justicia puede tardar. Atiéndase a los correctivos: en el anterior reo la figura fue la absolución, en este el indulto. Si bien ambos procedimientos son completamente distintos, pues en uno se reconoce la inocencia y en el otro más bien se procede a conceder una suerte de gracia o perdón por enfermedad terminal, buena conducta, etc., fuese como fuese el caso, estos hechos que presenta el relato son síntomas de que aquellos reos no merecían la prisión. Cada vez que el narrador nos hace saber que estos personajes son inocentes, obviamente nos preguntamos ¿y qué hacen reclusos? Se trata probablemente de la misma pregunta que entre 1920 y 1921 se hicieron no solo los amigos trujillanos de Vallejo, sino también los intelectuales y artistas del Perú que se sumaron a la cruzada para lograr su excarcelación. Vallejo vierte en varios de los relatos que componen *Escalas* aquellas meditaciones sobre cómo se debería proceder con el acusado a quien se indica como culpable de un delito sin reunir pruebas o sin evaluar su pasado como ser humano que vive pacíficamente

en sociedad; son relatos bastante críticos, pero también creyentes de que la justicia tarda, pero siempre llega.

Y así fue. Con nuestro eximio poeta César Vallejo la justicia tardó, pero llegó. El año 2007, cuando ejercía el cargo de presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, el Poder Judicial realizó un desagravio al poeta. El 14 de noviembre de 2007, en el auditorio César Vallejo de la Universidad Nacional de Trujillo, se inauguró la muestra «Desagravio a Vallejo, de juez a injusto reo», ceremonia en la que tras ochenta y seis años la justicia declaró públicamente la inocencia de Vallejo. Además, mediante la Resolución Administrativa n.º 259-2007-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió reconocer

la labor desempeñada por don César Abraham Vallejo Mendoza, en el cargo de Juez de Paz de Primera Nominación del Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad; otorgándose en forma simbólica y póstuma, la medalla distintiva de Juez de Paz (artículo 1.º).

Insisto en que no se trata solo de reflexionar sobre la cultura literaria del derecho, sino también se debe pensar e investigar sobre la cultura jurídica que poseen y vierten los escritores en sus obras literarias. De hecho, la literatura es un escenario privilegiado para poder evaluar la percepción que se tiene sobre la sociedad, sus instituciones y los problemas que las aquejan. Acaso por ello es que buena parte de las humanidades recurren a los cuentos, las novelas, los poemas, los dramas y los ensayos para comprender alguna problemática en particular sobre pobreza, migración, marginalidad, racismo, discriminación, fundamentalismo, corrupción, justicia, salud y otras cuestiones de orden intercultural y de inclusión. La bibliografía especializada al respecto, en las últimas dos décadas, ha experimentado una creciente producción, sobre todo en la línea que desarrolla el diálogo interdisciplinario entre el vastísimo campo de las artes y el campo del derecho.

Agregaré además que de la vida y de la obra de estos dos jueces y escritores peruanos podemos esbozar algunos requisitos fundamentales de todo buen juez, que son: una sólida formación jurídica, ética y moral; una gran sensibilidad, que deviene de cultivar el arte en cualquiera de sus expresiones, la pintura, la escultura, la literatura, la música (la música es también poesía); considero que la práctica del arte en cualquiera de sus expresiones es manifestación de sensibilidad, y esto contribuye a la formación integral del profesional. No se puede concebir un abogado o un notario sin sensibilidad, y menos un juez, en cuyas manos está la altísima, sublime y también incomprensible tarea de impartir justicia.

Culmino este artículo recordándoles las palabras de Vallejo. Probablemente, cuando las escribía, pensaba en el monstruo de la injusticia, contra este, por tanto: «Hay, hermanos, muchísimo que hacer».

## REFERENCIAS

- Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (2007). Resolución Administrativa n.º 259-2007-CE- PJ. Trujillo: 13 de noviembre de 2007.
- Culquichicón, Y. (1995). César A. Vallejo, alumno universitario. *Revista Norte*, (2), 48-53.
- Escajadillo, T. (1972). *La narrativa de López Albújar*. CONUP.
- Estuardo Cornejo, R. (1961). *López Albújar, narrador de América: trayectoria vital*. Anaya.
- López Albújar, E. (2018). *Narrativa. Obras completas* (t. 1, 2 vols.). Fondo Editorial del Poder Judicial.
- López Albújar, E. (2019). *Poesía. Obras completas* (t. 2). Fondo Editorial del Poder Judicial.

- Spelucín, A. (1963). Contribución al conocimiento de César Vallejo y las primeras etapas de su evolución poética. *Aula Vallejo*, (2-3-4), 29-104.
- Vallejo, C. (2011). *Correspondencia completa* (J. Cabel, ed.). Pre-Textos.
- Vallejo, C. (2012a). *Poesía completa* (nueva edición aumentada y corregida). Petróleos del Perú.
- Vallejo, C. (2012b). *Narrativa completa* (nueva edición aumentada y corregida). Petróleos del Perú.
- Vega, R. (2017). *Enrique López Albújar: juez reformador del derecho penal*. Universidad Nacional Hermilio Valdizán.